

BASES DE FOTOVILLA 2018

La **CONCEJALÍA DE JUVENTUD** convoca el **XXI Maratón Fotográfico «FOTOVILLA 2018»**, que tendrá lugar el **SABADO 12 DE MAYO DE 2018 de 10:30 A 14:30**, pudiendo postergarse por causas meteorológicas o de fuerza mayor.

Con los **OBJETIVOS** de fomentar la participación y el arte fotográfico, ofrecer a los jóvenes aficionados a la fotografía un espacio lúdico y de encuentro donde desarrollar esta disciplina, así como, facilitar el conocimiento del municipio y su magnífico entorno. Prima la actividad lúdica, festiva y educativa con el fin de trasladar a la juventud villaodonense hábitos saludables y actitudes participativas y de respeto social.

En dicha actividad se le propone al participante un recorrido y se le da un tiempo determinado para realizarlo; en su transcurso, respetando siempre un tema estipulado, deberá realizar una serie de fotografías. No se trata en ningún caso de completar en el menor tiempo posible las etapas, sino de realizar la mejor interpretación posible de la serie propuesta.

- 1. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES** Nacionalidad española y/o residentes en España a partir de los 14 años. Una vez notificado el fallo del jurado a los premiados, estos deberán presentar mediante Registro Municipal, en el plazo de 10 días hábiles, una declaración responsable de no encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Así mismo, deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones de conformidad con el artículo 28 de la **Ordenanza General para la concesión de subvenciones**. Cuando el premiado sea un menor de edad no emancipado, las circunstancias anteriores deberán ser acreditadas por los progenitores que tengan la patria potestad.
- 2. ¿CUÁNDO Y DÓNDE?** El evento se celebrará el **SÁBADO 12 DE MAYO** a las **10:30 h.** en la plaza de la Constitución de la localidad, ubicada donde está el edificio principal del Ayuntamiento. Desde allí dará comienzo la actividad.
- 3. ¿QUÉ SE NECESITA?** Basta con una cámara fotográfica de cualquier tipo: compacta, réflex, incluso la de un móvil. No habrá distinción en tal sentido a la hora de elegir a los premiados.
- 4. ¿CÓMO SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN?** Debes proporcionar tus datos personales: **NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, DNI, FECHA DE NACIMIENTO, TELÉFONO** y **CORREO ELECTRÓNICO** a los organizadores por cualquiera de estos medios, hasta el **11 DE MAYO, viernes a las 14.00 H:**
 - **PERSONALMENTE**, en el Centro Juvenil —calle Torrelaguna s/n— de 10:00 a 15:00 h, o bien en la sede de la Asociación L2Q2 —Plaza de las Margaritas, 1, de 18:30 a 20:30 h—.
 - **CORREO ELECTRÓNICO** a las siguientes direcciones: apuntatejuventud@v-odon.es o fotovilla@L2Q2.es.
 - **WEB:** www.l2q2.es/fotovilla
 - **EL MISMO DÍA DEL EVENTO —12 DE MAYO— DE 10:10 A 10:40 h.** en la Plaza de la Constitución. No se aceptarán inscripciones más allá de este horario. Recomendamos, en cualquier caso, realizar la inscripción previa para evitar contratiempos por cualquiera de los medios anteriormente citados.

En todos los casos, los participantes deberán retirar la **ficha de participante** en la **mesa de inscripciones** antes de comenzar el concurso, es decir, entre las 10:10 y las 10:40 h.
Podrán participar todas las personas mayores de 14 años y menores de 14 años que asistan acompañados de un adulto.
- 5. ¿CUÁNTO DURA?** La actividad tendrá una duración aproximada de **2 horas y 30 minutos**, y estará dividida en 5 etapas de 30 minutos cada una.
- 6. ¿CÓMO SE PARTICIPA?** Tras la charla técnica, se informará a los participantes el tema, recorrido sugerido, hora y lugar de finalización de la primera etapa. Allí, se les sellará la **ficha de participante** y se les informará sobre la siguiente etapa.

Los participantes que quieran participar *disparando* en **RAW**, deberán hacerlo en formato **RAW+JPG (pequeño)**. Este formato podrá variar si la organización lo considera oportuno por mejoras en los recorridos. En tal caso, se informará a los participantes antes del comienzo de la actividad.
- 7. ¿Y AL FINAL?** Al acabar la última etapa el participante tendrá que sellar la misma y luego acudir a la **MESA DE DATOS**, donde la organización realizará una copia de control de sus fotografías. Esta copia quedará en poder del jurado para comprobar que las fotografías que se presentan a concurso fueron tomadas efectivamente el día del *fatomaratón* y son recogidas sólo a título de copia de control, **NO IMPLICAN LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**. Para poder optar a los premios, el concursante deberá enviar sus fotografías tal y como se indica en el apartado: **«PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS A CONCURSO»**.

Está permitido el tratamiento digital de las imágenes tomadas durante el concurso, pero, tal como se ha indicado, en la decisión del jurado pesará más la interpretación y el arte fotográfico empleados.

8. PREMIOS:

Se encuentran divididos en las siguientes categorías:

- **GANADOR MEJOR ETAPA: 160€** —aportado por la Concejalía de Juventud—.
- **FINALISTA MEJOR ETAPA: MATERIAL FOTOGRAFÍCO** —aportado por la asociación L2Q2—.
- **1º PREMIO MEJOR FOTOGRAFÍA: 170€** —aportado por la Concejalía de Juventud—.
- **2º PREMIO MEJOR FOTOGRAFÍA: 90€ EN FORMACIÓN FOTOGRAFICA** —aportado por la asociación L2Q2—.



- **FINALISTA MEJOR FOTOGRAFÍA: MATERIAL FOTOGRÁFICO** —aportado por la asociación L2Q2—.
- **1º PREMIO JOVEN (14-30 AÑOS): 150€** —aportado por la Concejalía de Juventud—.
- **FINALISTA PREMIO JOVEN: MATERIAL FOTOGRÁFICO** —aportado por la asociación L2Q2—.

PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS A CONCURSO

POR FAVOR, SIGUE LAS INSTRUCCIONES CUIDADOSAMENTE PARA EVITAR SER DESCALIFICADO:

1. Debes elegir a qué premio quieres optar: **MEJOR ETAPA** o **MEJOR FOTOGRAFÍA**. Solo puedes optar a uno.
 - Si eliges **MEJOR ETAPA** deberás seleccionar y enviarnos **4 fotografías** de la **misma etapa**, ni más ni menos.
 - Si eliges **MEJOR FOTOGRAFÍA** deberás seleccionar y enviarnos **de 1 a 3 fotografías** de la etapa **que quieras.**
2. Debes nombrar tus fotografías renombrando los archivos seleccionados de la siguiente manera:
Coloca primero tu **número de participante**, separado con un **guion bajo** de la **numeración correspondiente** de tu fotografía.

Por ejemplo, si fueras el **participante 10**, deberías renombrar tus archivos así: 10_Foto1, 10_Foto2, etc.

3. **Envía tus fotografías a fotovilla@L2Q2.es** hasta el **JUEVES, 17 DE MAYO A LAS 23.00 H.** Las fotografías que, por cualquier motivo, se reciban con posterioridad, quedarán fuera de concurso. Por ello, te recomendamos enviar tus fotografías lo antes posible.

En el **ASUNTO** del correo electrónico debe constar: **FOTOVILLA 2018.**

Está permitido enviar desde una misma dirección de correo electrónico las fotografías de varios participantes, siempre que se hagan en correos distintos.

Los participantes de 14 a 30 años inclusive —cumplidos al **12 DE MAYO de 2018**— podrán optar al premio de la categoría a la que se presenten y, **ADEMÁS** a uno especial por su categoría. Para ello, deberán indicar en el cuerpo del mensaje: **PARTICIPANTE JOVEN.**

Las fotografías adjuntadas en los correos electrónicos deben tener una resolución mínima de 2300 píxeles de ancho por 1500 píxeles de alto. El tamaño máximo de cada fotografía no podrá exceder los 10 megabytes.

También existe la posibilidad de entregar personalmente las fotografías copiadas en un pendrive atendiendo a las mismas condiciones y plazos ya referidos; tanto en las dependencias de la Concejalía de Juventud como en la sede de la Asociación L2Q2, en los horarios de aperturas correspondientes.

EXPOSICIÓN Y REGALOS DE PARTICIPACIÓN

La organización realizará además una selección con el material recibido y montará una **EXPOSICIÓN DE LAS MEJORES FOTOGRAFÍAS DE FOTOVILLA 2017**, que se expondrá en el **COLISEO DE LA CULTURA DEL 25 DE MAYO AL 3 DE JUNIO.**

La impresión de las fotografías no tendrá coste para el participante gracias a la aportación de la Concejalía de Juventud, quien correrá con dichos gastos. Por lo cual, las fotografías seleccionadas e impresas se entregarán a los participantes que así lo deseen a partir de la fecha que se les señale. De no venir a por las fotos en las fechas indicadas la Concejalía de Juventud no se hace responsable de su conservación.

ENTREGA DE PREMIOS

EL JURADO estará compuesto por las siguientes personas:

- Preside: Concejal de Juventud o persona que éste designe.
- Coordinador de Juventud o persona que éste designe.
- Presidente de la Asociación de Fotografía L2Q2 o persona que éste designe.
- Vicepresidente de la Asociación de Fotografía L2Q2 o persona que éste designe.

FALLO DEL JURADO: Se realizará entre el 28 y 30 de mayo y se dará a conocer el **VIERNES 1 DE JUNIO A LAS 20:00 h.** en el **Coliseo de la Cultura.** La notificación de los premiados se realizará por correo administrativo certificado en el cual se indicará el tipo de premio obtenido y la documentación necesaria para el abono del mismo; conforme a lo establecido en la **Ordenanza General para la concesión de subvenciones.**

El jurado valorará las fotografías presentadas teniendo en cuenta criterios técnicos, estéticos, creativos y de interpretación.

Dicho fallo podrá ser recurrido por vía administrativa.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que así indique el premiado.

NORMATIVA: La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Ordenanza General para la concesión de subvenciones capítulo VI *Procedimiento para la concesión de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza*, por la Ley General de Subvenciones y por el Reglamento de la misma en lo no previsto en las Bases.

Es el crédito presupuestario núm. 220180003193 en la aplicación presupuestaria 2319.48100 (*"Otras actividades de carácter social (juventud). Premios, becas y pensiones de estudio e investigación"*) al que se imputarán los premios de esta convocatoria que asciende a 640,00 euros y se regirá por lo establecido en el Capítulo VI de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones.

Será la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento. Se prescinde del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes. La resolución pone fin a la vía administrativa.

DERECHOS DE REPRODUCCIÓN DE LAS IMÁGENES: La Concejalía de Juventud se reservan todos los derechos, sin ánimo de lucro, sobre las fotografías presentadas a concurso, y las que realice la organización, a los participantes en el contexto de la actividad con fines de promoción y publicidad de la misma. Cualquier duda que surgiese sobre la interpretación de las bases o cuestiones no expresadas en las mismas, será resuelta por decisión de la organización.

NOTA FINAL. Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en la web municipal. La inscripción y participación en esta actividad supone la total aceptación de las bases por parte de los participantes.

